

## CONFERENCIA EUROMEDITERRANEA

DECLARACIÓN DE BARCELONA  
(27/28 DE NOVIEMBRE DE 1995)

El Consejo de la Unión Europea, representado por su Presidente, Sr. Javier SOLANA, Ministro de Asuntos Exteriores de España,  
La Comisión Europea, representada por el Sr. Manuel MARÍN, Vicepresidente,  
Alemania, representada por el Sr. Klaus KINKEL, Vicecanciller y Ministro de Asuntos Exteriores,  
Argelia, representada por el Sr. Mohamed Salah DEMBRI, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Austria, representada por la Sra. Benita FERRERO-WALDNER, Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores,  
Bélgica, representada por el Sr. Erik DERYCKE, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Chipre, representado por el Sr. Alecos MICHAELIDES, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Egipto, representado por el Sr. Amr MOUSSA, Ministro de Asuntos Exteriores,  
España, representada por el Sr. Carlos WESTENDORP, Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Europea,  
Finlandia, representada por la Sra. Tarja HALONEN, Ministra de Asuntos Exteriores,  
Francia, representada por el Sr. Hervé de CHARETTE, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Grecia, representada por el Sr. Károlos PAPOULIAS, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Irlanda, representada por el Sr. Dick SPRING, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,

Israel, representado por el Sr. Ehud BARAK, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Italia, representada por la Sra. Susanna AGNELLI, Ministra de Asuntos Exteriores,  
Jordania, representada por el Sr. ABDEL-KARIM, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Líbano, representado por el Sr. Fares BOUEZ, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Luxemburgo, representado por el Sr. Jacques F. POOS, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación,  
Malta, representada por el Profesor Guido DE MARCO, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,  
Marruecos, representado por el Sr. Abdellatif FILALI, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,  
Los Países Bajos, representados por el Sr. Hans van MIERLO, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,  
Portugal, representado por el Sr. Jaime GAMA, Ministro de Asuntos Exteriores,  
El Reino Unido, representado por el Sr. Malcolm RIFKIND QC MP, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Siria, representada por el Sr. Farouk AL-SHARAA, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Suecia, representada por la Sra. Lena HJELM-WALLEN, Ministra de Asuntos Exteriores,  
Túnez, representado por el Sr. Habi Ben YAHIA, Ministro de Asuntos Exteriores,  
Turquía, representada por el Sr. Deniz BAYKAL, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,  
La Autoridad Palestina, representada por el Sr. Yassir ARAFAT, Presidente de la Autoridad Palestina,

participantes en la Conferencia euromediterránea de Barcelona,

- subrayando la importancia estratégica del Mediterráneo y animados por la voluntad de dar a sus futuras relaciones una nueva dimensión, basada en una amplia cooperación y solidaridad, acorde con el carácter privilegiado de los lazos creados por la cercanía y la historia;
- conscientes de que los nuevos problemas políticos, económicos y sociales en ambas orillas del Mediterráneo constituyen un desafío común que precisa de un enfoque coordinado y global;

- dispuestos a crear a tal fin, para organizar sus relaciones, un marco multilateral y duradero basado en un espíritu de colaboración que respete las características, valores y peculiaridades de cada uno de los participantes;
- considerando que este marco multilateral constituirá un apoyo a la consolidación de las relaciones bilaterales que es importante proteger sin dejar de resaltar su especificidad;
- subrayando que la presente iniciativa euromediterránea no pretende sustituir a las demás acciones e iniciativas emprendidas en favor de la paz, de la estabilidad y del desarrollo de la región, sino que contribuirá a favorecer su éxito. Los participantes apoyan la celebración de un acuerdo de paz justo, global y duradero en el Oriente Medio, basado en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios mencionados en la carta de invitación a la Conferencia de Madrid sobre la Paz en el Oriente medio, incluido el principio de «tierra a cambio de paz», con todo lo que ello implica;
- convencidos de que para alcanzar el objetivo general de hacer de la cuenca mediterránea un ámbito de diálogo, intercambio y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad, es preciso consolidar la democracia y el respeto de los derechos humanos, lograr un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado, luchar contra la pobreza y fomentar una mayor comprensión entre las diferentes culturas, todos ellos elementos esenciales de la colaboración,

convienen en establecer entre los participantes una colaboración global — la colaboración euromediterránea— mediante un diálogo político regular y más intenso, el desarrollo de la cooperación económica y financiera y una mayor consideración de la dimensión social, cultural y humana, tres ejes que representan los tres capítulos de la colaboración euromediterránea.

#### COLABORACION POLITICA Y DE SEGURIDAD: DEFINICION DE UN ESPACIO COMUN DE PAZ Y ESTABILIDAD

Los participantes están convencidos de que la paz, la estabilidad y la seguridad en la región del Mediterráneo constituyen un bien común que se comprometen a fomentar y a reforzar con todos los medios de que dispo-

nen. Para ello, convienen en mantener un diálogo político más intenso a intervalos regulares, basado en el respeto de los principios esenciales del derecho internacional, y corroboran una serie de objetivos comunes en materia de estabilidad interior y exterior.

Con este espíritu se comprometen, mediante la siguiente declaración de principios, a:

- actuar de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con otras obligaciones de derecho internacional, en particular las derivadas de los instrumentos regionales e internacionales en los que son parte;
- desarrollar el estado de derecho y la democracia en sus sistemas políticos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de cada uno de ellos a elegir y a articular libremente sus propios sistemas políticos, socioculturales, económicos y judiciales;
- respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantizar el ejercicio efectivo y legítimo de estos derechos y libertades, incluidas la libertad de expresión, la libertad de asociación con fines pacíficos y la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a título individual y entre los miembros del mismo grupo, sin discriminación alguna por motivos de raza, nacionalidad, lengua, religión o sexo;
- considerar favorablemente, mediante el diálogo entre las partes, los intercambios de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a las libertades fundamentales, al racismo y a la xenofobia;
- respetar y garantizar el respeto de la diversidad y el pluralismo en sus sociedades, fomentar la tolerancia entre los distintos grupos que las componen y luchar contra las manifestaciones de intolerancia, racismo y xenofobia. Los participantes destacan la importancia de una formación adecuada en materia de derechos humanos y de libertades fundamentales;
- respetar su igualdad soberana así como todos los derechos inherentes a su soberanía, y cumplir de buena fe con sus obligaciones asumidas de acuerdo con el derecho internacional;
- respetar la igualdad de derechos de los pueblos y su derecho a la autodeterminación, actuando en todo momento de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las normas pertinentes del derecho internacional, incluidas las relativas a la integridad territorial de los Estados, tal como se refleja en los acuerdos entre las partes interesadas;

- abstenerse, con arreglo a las normas del derecho internacional, de cualquier intervención directa o indirecta en los asuntos internos de los demás socios;
- respetar la integridad territorial y unidad de todos los demás socios;
- resolver sus diferencias por vía pacífica, instar a todos los participantes a que se abstengan de recurrir a la amenaza o a la utilización de la fuerza en contra de la integridad territorial de otros participantes, incluida la anexión de los territorios mediante la fuerza, y reafirmar el derecho a ejercer plenamente la soberanía por medios legítimos, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.
- consolidar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo, en particular mediante la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales por ellos suscritos, la adhesión a dichos instrumentos y la aplicación de cualquier medida adecuada;
- luchar juntos contra la expansión y la diversificación de la delincuencia organizada y contra el azote de la droga en todos sus aspectos;
- promover la seguridad regional mediante la actuación, entre otras cosas, en pro de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, adheriéndose y ateniéndose a una combinación de regímenes de no proliferación internacionales y regionales y de acuerdos de control de armamentos y de desarme, como el NPT, la CWC, la BWC, el CTBT, y/o arreglos regionales como los relativos a zonas libres de armamentos, incluidos sus regímenes de verificación, así como mediante el respeto, de buena fe, de sus compromisos en virtud de los convenios sobre control de armamentos, desarme y no proliferación.

Las partes se esforzarán por lograr una Zona de Oriente Medio, recíproca y eficazmente verificable, libre de armas de destrucción masiva, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores.

Además, las partes

- estudiarán medidas prácticas para prevenir la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la acumulación excesiva de armas convencionales;
- no dotarse de una capacidad militar superior a sus necesidades legítimas de defensa, corroborando al mismo tiempo su voluntad de alcanzar el mismo grado de seguridad y confianza mutua con el nivel más bajo posible de tropas y de armamento y la adhesión a la CWC;

- fomentar las condiciones propias para establecer entre sí relaciones de buena vecindad y apoyar los procesos dirigidos a lograr la estabilidad, la seguridad y la prosperidad, así como la cooperación regional y sub-regional;
- estudiar las medidas de confianza y seguridad que podrían ser adoptadas entre las partes para crear un «espacio de paz y estabilidad en el Mediterráneo», incluida la posibilidad, a largo plazo, de instaurar un Pacto Euromediterráneo con ese fin.

### COLABORACION ECONOMICA Y FINANCIERA: CREACION DE UNA ZONA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA

Los participantes destacan la importancia que atribuyen a un desarrollo socioeconómico sostenible y equilibrado, con el fin de alcanzar su objetivo de crear una zona de prosperidad compartida.

Los asociados reconocen las dificultades que puede acarrear la cuestión de la deuda para el desarrollo económico de los países mediterráneos. Dada la importancia de sus relaciones, acuerdan continuar los debates sobre la materia con el fin de lograr avances en los foros competentes.

En vista de que los socios deben enfrentarse a desafíos comunes, si bien de diferentes grados, los participantes se han fijado los siguientes objetivos a largo plazo:

- aumento del ritmo de desarrollo socioeconómico sostenible
- mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones, aumento del nivel de empleo y reducción de las disparidades de desarrollo en la región euromediterránea
- fomento de la cooperación y la integración regionales.

Para alcanzar estos objetivos, los participantes acuerdan establecer una colaboración económica y financiera que, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo, esté basada en

- el establecimiento gradual de una zona de libre comercio
- la instrumentación de la adecuada cooperación y actuación concertada en el plano económico en los ámbitos correspondientes
- un aumento sustancial de la asistencia financiera de la Unión Europea a sus asociados.

## a) Zona de libre comercio

La zona de libre comercio se creará a través de los nuevos acuerdos euromediterráneos y de los acuerdos de libre comercio entre los socios de la Unión Europea. Las partes han fijado el año 2010 como objetivo para el establecimiento gradual de esta zona, que abarcará la mayoría de los intercambios, respetando las obligaciones impuestas por la OMC.

A efectos del desarrollo gradual del libre comercio en esta zona: se eliminarán progresivamente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos elaborados, con arreglo a calendarios que se negociarán entre los socios, tomando como punto de partida los flujos comerciales tradicionales, en la medida en que lo permitan las distintas políticas agrarias y respetando debidamente los resultados alcanzados en las negociaciones del GATT, se liberalizará progresivamente el comercio de productos agrarios mediante un régimen de acceso preferente recíproco entre las partes; los intercambios en el sector de los servicios, incluido el derecho de establecimiento, se liberalizarán progresivamente teniendo debidamente en cuenta el acuerdo GATS.

Los participantes deciden facilitar la progresiva creación de esta zona de libre comercio mediante:

- la adopción de medidas adecuadas en materia de normas de origen, certificación, protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial y competencia
- el mantenimiento y el desarrollo de políticas fundadas en los principios de la economía de mercado y en la integración de sus economías, teniendo en cuenta sus necesidades y niveles de desarrollo respectivos
- la adaptación y la modernización de las estructuras económicas y sociales, dando prioridad a la promoción y desarrollo del sector privado, a la mejora del sector productivo y al establecimiento de un marco institucional y normativo adecuado para una economía de mercado. Asimismo, procurarán atenuar las consecuencias negativas que en el plano social pudieran derivarse de esta adaptación, fomentando programas que favorezcan a los sectores de la población más necesitados
- el fomento de mecanismos que permitan intensificar las transferencias de tecnología.

## b) Cooperación y actuación concertada en el plano económico

En particular, se desarrollará la cooperación en los ámbitos que se exponen a continuación, por lo que, a este respecto, los participantes

- reconocen que el desarrollo económico debe ser respaldado tanto por el ahorro interno, base de la inversión, como por las inversiones extranjeras directas. Destacan la importancia de crear un entorno que facilite la inversión, en particular mediante la eliminación progresiva de los obstáculos a dichas inversiones, que podría conducir a la transferencia de tecnologías y al aumento de la producción y de las exportaciones;
- afirman que la cooperación regional, llevada a cabo de forma voluntaria, en particular, para desarrollar los intercambios entre los propios asociados, constituye un factor clave en el fomento de la creación de una zona de libre comercio;
- invitan a las empresas a celebrar acuerdos entre sí y se comprometen a fomentar esta cooperación así como la modernización de la industria, creando un entorno y un marco normativo favorables. Consideran necesaria la adopción y la aplicación de un programa de apoyo técnico a las PYME;
- subrayan su interdependencia en materia de medio ambiente, lo que impone un enfoque regional y una intensificación de la cooperación, así como una mejor coordinación de los programas multilaterales existentes, y confirman su adhesión al Convenio de Barcelona y al Plan de acción para el Mediterráneo. Reconocen la importancia de conciliar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente, de integrar los problemas medioambientales en los aspectos pertinentes de la política económica, y de mitigar las consecuencias negativas para el medio ambiente que pudiera producir el desarrollo económico. Se comprometen a fijar un programa de acciones prioritarias a corto y medio plazo, incluyendo las relacionadas con la lucha contra la desertización, y concentrar un apoyo técnico y financiero adecuado en estas acciones;
- reconocen el papel clave de la mujer en el desarrollo y se comprometen a fomentar su participación activa en la vida económica y social y en la creación de empleo;
- subrayan la importancia de la conservación y gestión racionales de los recursos pesqueros y de la mejora de la cooperación en la investigación de las poblaciones de peces, incluida la acuicultura, y se comprometen a facilitar la formación e investigación científicas y a reflexionar sobre la creación de instrumentos comunes;
- reconocen el papel crucial del sector de la energía en la colaboración económica euromediterránea y deciden reforzar la cooperación e intensificar el diálogo en el ámbito de las políticas energéticas; deciden asimismo crear un contexto de condiciones adecuadas para las inver-



siones y actividades de las compañías del sector de la energía, cooperando para permitir a estas compañías ampliar sus redes energéticas y fomentar las interconexiones;

- reconocen que el abastecimiento de agua, así como una gestión y desarrollo adecuados de los recursos, constituyen cuestiones prioritarias para todos los socios mediterráneos, y que debe impulsarse la cooperación en estos sectores;
- acuerdan cooperar para modernizar y reestructurar la agricultura y favorecer el desarrollo rural integrado. Esta cooperación se centrará, en particular, en la asistencia técnica y en la formación, en el apoyo a las políticas aplicadas por los socios para diversificar la producción, en la reducción de la dependencia alimentaria y en el fomento de una agricultura respetuosa del medio ambiente. Asimismo, acuerdan cooperar en la erradicación de los cultivos ilegales y en el desarrollo de las regiones que puedan verse afectadas.

Los participantes acuerdan también cooperar en otros ámbitos, y, a estos efectos,

- destacan la importancia de desarrollar y mejorar las infraestructuras, incluso mediante la creación de un sistema eficaz de transporte, el desarrollo de tecnologías de la información y la modernización de las telecomunicaciones. A tal fin, convienen en elaborar un programa de prioridades;
- se comprometen a respetar los principios del derecho marítimo internacional y, en particular, la libre prestación de servicios en el sector del transporte internacional y el libre acceso a los cargamentos internacionales. En cuanto se alcance un acuerdo al respecto, se tendrá debidamente en cuenta el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales sobre servicios de transporte marítimo que se desarrollan actualmente en el marco de la OMC;
- se comprometen a fomentar la cooperación entre autoridades locales y a apoyar la planificación regional;
- reconociendo que la ciencia y la tecnología tienen una importante influencia en el desarrollo socioeconómico, convienen en intensificar las capacidades de investigación científica y desarrollo, en contribuir a la formación del personal científico y técnico, y en potenciar la participación en proyectos conjuntos de investigación a partir de la creación de redes científicas;
- convienen en fomentar la cooperación en el sector estadístico a fin de armonizar métodos e intercambiar datos.

## c) Cooperación financiera

Los participantes consideran que la realización de una zona de libre comercio y el éxito de la colaboración euromediterránea requieren un aumento sustancial de la asistencia financiera, que debe favorecer ante todo un desarrollo endógeno sostenible y la movilización de los agentes económicos locales. Observan a este respecto:

- que el Consejo Europeo de Cannes ha acordado destinar a dicha asistencia financiera créditos por valor de 4.685 millones de ecus para el período 1995-1999 en forma de fondos presupuestarios comunitarios disponibles. A dicha asistencia habrá que añadir la intervención del BEI en forma de préstamos por un importe mayor, así como las contribuciones financieras bilaterales de los Estados miembros;
- que es necesaria una cooperación financiera eficaz, administrada en el marco de un programa plurianual que tenga en cuenta las especificidades de cada uno de los asociados;
- que es de importancia fundamental contar con una correcta gestión macroeconómica para que la colaboración tenga éxito. Para ello, conviene en fomentar el diálogo sobre sus respectivas políticas económicas y sobre la manera de desarrollar al máximo la cooperación financiera.

**COLABORACION EN LOS AMBITOS SOCIAL, CULTURAL  
Y HUMANO: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS,  
FOMENTO DE LA COMPRESION ENTRE LAS CULTURAS  
Y DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES**

Los participantes reconocen que las tradiciones de cultura y de civilización de todo el Mediterráneo, el diálogo entre estas culturas y los intercambios humanos, científicos y tecnológicos son un factor esencial para el acercamiento y la comprensión entre sus pueblos para la mejora de su percepción recíproca.

Con este ánimo, los participantes convienen en establecer una colaboración en los ámbitos social; cultural y humano. Para ello,

- confirman que el diálogo y el respeto entre las culturas y religiones son una condición necesaria para el acercamiento de los pueblos. En este sentido, destacan la importancia del papel que pueden desempeñar los medios de comunicación para la comprensión y el reconocimiento recíprocos de las culturas como fuente de enriquecimiento mutuo;

- insisten en el carácter esencial del desarrollo de los recursos humanos, tanto en lo relativo a la educación y a la formación de los jóvenes en particular como en el ámbito de la cultura. Manifiestan su deseo de fomentar los intercambios culturales y el conocimiento de otras lenguas, respetando la identidad cultural de cada asociado, y de llevar a cabo una política duradera de programas educativos y culturales; en este contexto, los asociados se comprometen a adoptar medidas que faciliten los intercambios humanos, en particular mediante la mejora de los procedimientos administrativos;
- destacan la importancia del sector sanitario en el desarrollo sostenible y expresan su voluntad de impulsar la participación efectiva de la comunidad en las acciones de mejora de la salud y el bienestar;
- reconocen la importancia del desarrollo social, que, a su juicio, debe ir unido a cualquier desarrollo económico, y atribuyen especial importancia al respeto de los derechos sociales fundamentales, incluido el derecho al desarrollo;
- reconocen el papel fundamental que puede desempeñar la sociedad civil en el proceso de desarrollo de la colaboración euromediterránea y también como factor esencial para una mayor comprensión y acercamiento entre los pueblos;
- consiguientemente, acuerdan fortalecer o crear los instrumentos necesarios para una cooperación descentralizada que favorezca los intercambios entre los agentes del desarrollo en el marco de las legislaciones nacionales: los responsables de la sociedad civil y política del mundo cultural y religioso, de las universidades, de la investigación, de los medios de comunicación, de las asociaciones, los sindicatos y la empresa pública y privada;
- sobre esta base, reconocen la importancia de fomentar contactos e intercambios entre los jóvenes en el marco de programas de cooperación descentralizada;
- fomentarán acciones de apoyo a las instituciones democráticas y a la consolidación del estado de derecho y de la sociedad civil;
- reconocen que la actual evolución demográfica representa un desafío de primer orden al que hay que hacer frente con políticas adecuadas para acelerar el despegue económico;
- reconocen el importante papel de la emigración en sus relaciones. Acuerdan aumentar la cooperación para reducir las presiones migratorias, entre otros medios, a través de programas de formación profesional y de ayuda

- a la creación de empleo. Se comprometen a garantizar la protección de todos los derechos que la legislación vigente reconoce a los emigrantes que residen legalmente en sus respectivos territorios;
- en el ámbito de la inmigración ilegal, deciden forjar una mayor cooperación. En este contexto, los asociados, conscientes de su responsabilidad en materia de readmisión, convienen en adoptar mediante acuerdos o arreglos bilaterales, las disposiciones y medidas oportunas para la readmisión de sus nacionales que se encuentren en situación ilegal. A tal fin, por lo que respecta a los Estados miembros de la Unión Europea se considerará nacionales a los nacionales de los Estados miembros, tal como se definen a efectos comunitarios;
  - convienen en incrementar la cooperación mediante diversas medidas para prevenir y combatir juntos el terrorismo de forma más eficiente;
  - asimismo, juzgan necesario luchar juntos y eficazmente contra el tráfico de estupefacientes, contra la delincuencia internacional y contra la corrupción,
  - subrayan la importancia de luchar resueltamente contra los fenómenos racistas y xenófobos y la intolerancia, y acuerdan cooperar para ello.

#### ACTUACION CONSECUTIVA A LA CONFERENCIA

Los participantes,

- considerando que la Conferencia de Barcelona sienta las bases de un proceso abierto y destinado a desarrollarse;
- confirmando su voluntad de establecer una colaboración basada en los principios y objetivos definidos en la presente Declaración;
- decididos a dar una forma concreta a esta colaboración euromediterránea;
- convencidos de que, para conseguir este objetivo, es necesario continuar el amplio diálogo así iniciado y llevar a cabo una serie de acciones concretas, adoptan el programa de trabajo adjunto:

Los Ministros de Asuntos Exteriores se reunirán periódicamente para supervisar la aplicación de la presente Declaración y definir acciones que permitan cumplir los objetivos de la colaboración.

Las distintas actividades irán seguidas de reuniones temáticas ad hoc de ministros, altos funcionarios y expertos, intercambios de experiencias y de información, contactos entre miembros de la sociedad civil o mediante cualquier otro medio adecuado.

Se fomentará el contacto entre parlamentarios, autoridades regionales, autoridades locales e interlocutores sociales.

Un «Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona», a nivel de altos funcionarios, compuesto por la Troika de la Unión Europea y un representante de cada uno de los socios mediterráneos, celebrará reuniones periódicas para preparar la reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores, analizar la situación, estudiar la actuación consecutiva al proceso de Barcelona en todos sus aspectos y actualizar el programa de trabajo.

Los servicios de la Comisión se harán cargo de los trabajos inherentes a la preparación de las reuniones derivadas del programa de trabajo de Barcelona y de las conclusiones del «Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona», así como a las medidas consecutivas correspondientes.

La próxima reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores se celebrará en el primer semestre de 1997 en uno de los doce países mediterráneos asociados a la Unión Europea, que deberá determinarse mediante la celebración de nuevas consultas.

## PROGRAMA DE TRABAJO

### I. INTRODUCCIÓN

El propósito del presente programa es llevar a la práctica los objetivos de la Declaración de Barcelona y cumplir sus principios, mediante acciones regionales y multilaterales. Es complementario tanto de la cooperación bilateral, realizada principalmente con arreglo a los acuerdos entre la Unión Europea y sus asociados mediterráneos, como de la cooperación ya existente en otros foros multilaterales.

La preparación de las distintas acciones, así como la actuación consecutiva a las mismas, se llevará a cabo con arreglo a los principios y mecanismos establecidos en la Declaración de Barcelona.

A continuación se indican las acciones prioritarias de la futura cooperación. Ello no excluye la ampliación de la cooperación euromediterránea a otras acciones si los socios así lo acuerdan.

Las acciones podrán aplicarse no sólo a los Estados y a sus autoridades locales y regionales, sino también a los actores de la sociedad civil.

Otros países u organizaciones podrán asociarse a las acciones contenidas en el programa de trabajo, con el acuerdo de los participantes. La eje-

cución del programa debe llevarse a cabo de manera flexible y transparente.

Con el acuerdo de los participantes, la futura cooperación euromediterránea tendrá en cuenta, según proceda, los dictámenes y recomendaciones que resulten de los diálogos pertinentes mantenidos a diferentes niveles en la región.

La ejecución del programa debería iniciarse tan pronto como sea posible tras la Conferencia de Barcelona. En la siguiente Conferencia Euromediterránea se llevará a cabo una evaluación basada en un informe que prepararán los servicios de la Comisión Europea, en especial basándose en informes procedentes de las distintas reuniones y grupos mencionados a continuación, y con la aprobación del «Comité euromediterráneo del proceso de Barcelona», creado por la Declaración de Barcelona.

## II. COLABORACIÓN POLÍTICA Y DE SEGURIDAD: CREACIÓN DE UN ESPACIO COMÚN DE PAZ Y ESTABILIDAD

Con objeto de crear progresivamente un espacio de paz, estabilidad y seguridad en el Mediterráneo, se celebrarán reuniones periódicas de altos funcionarios, que se iniciarán en el primer trimestre de 1996. Dichos altos funcionarios:

— llevarán a cabo un diálogo político que les permita estudiar los medios y métodos más apropiados para llevar a la práctica los principios de la Declaración de Barcelona

y

— presentarán propuestas prácticas con suficiente antelación a la próxima reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores.

Se alentará a los institutos de política exterior de la región euromediterránea a constituir una red para intensificar su cooperación, la cual podría ser operativa a partir de 1996.

## III. COLABORACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: CREACIÓN DE UNA ZONA DE PROSPERIDAD COMPARTIDA

Periódicamente se celebrarán reuniones a nivel de ministros, funcionarios o expertos, según proceda, para fomentar la cooperación en los

ámbitos que figuran a continuación. Dichas reuniones podrán complementarse, en caso necesario, mediante conferencias o seminarios en los que participe asimismo el sector privado.

### *Establecimiento de una zona euromediterránea de libre comercio*

El establecimiento de una zona de libre comercio con arreglo a los principios que contiene la Declaración de Barcelona es un elemento esencial de la colaboración euromediterránea.

La cooperación se centrará en medidas prácticas que faciliten el establecimiento del libre comercio y de sus consecuencias, entre ellas:

- armonización de normas y procedimientos en el ámbito aduanero, en concreto con el objetivo de introducir progresivamente la acumulación de origen; se estudiarán entretanto, con una actitud positiva, soluciones ad hoc en casos concretos;
- armonización de normas, en particular a través de reuniones organizadas por las organizaciones europeas de normalización;
- eliminación de las barreras técnicas injustificadas al comercio de productos agrarios, y adopción de medidas adecuadas relativas a las normas fitosanitarias y veterinarias, así como otras normativas sobre productos alimenticios;
- cooperación entre organismos estadísticos para proporcionar datos fiables con arreglo a métodos organizados;
- posibilidad de cooperación regional y subregional (sin perjuicio de las iniciativas adoptadas en otras instancias).

### *Inversiones*

El objetivo de la cooperación será contribuir a la creación de un clima favorable a la supresión de los obstáculos a la inversión, mediante una mayor reflexión sobre la definición de dichos obstáculos y de los medios para favorecer tales inversiones, incluidos los del sector bancario.

### *Industria*

La modernización industrial y el incremento de la competitividad constituirán factores clave para el éxito de la colaboración euromediterránea. En ese sentido, el sector privado desempeñará un papel más importante

en el desarrollo económico de la región y en la creación de empleo. La cooperación se centrará en:

- la adaptación del tejido industrial a los cambios del panorama internacional, en particular al surgimiento de la sociedad de la información
- el marco y la preparación de la modernización y reestructuración de las empresas existentes, en especial en el sector público, incluida la privatización
- la utilización de normas europeas o internacionales y el perfeccionamiento de las pruebas de conformidad, de los procedimientos de certificación y homologación y de las normas de calidad.

Se dedicará especial atención a los medios para fomentar la cooperación entre las empresas, incluidas las PYME, y a la creación de condiciones favorables para su desarrollo, incluida la posibilidad de organizar seminarios, aprovechando la experiencia adquirida en el marco de MED-INVEST y dentro de la Unión Europea.

### *Agricultura*

Sin dejar de recordar que estas cuestiones atañen esencialmente a las relaciones bilaterales, la cooperación en este sector estará centrada en

- el apoyo a las políticas que apliquen las partes para diversificar la producción
- la reducción de la dependencia alimentaria
- el fomento de una agricultura respetuosa del medio ambiente
- relaciones más estrechas entre empresas, grupos y organizaciones sectoriales y profesionales de los países asociados, con carácter voluntario
- el apoyo a la privatización
- la asistencia técnica y la formación
- la armonización de las normas fitosanitarias y veterinarias
- el desarrollo rural integrado que incluya la mejora de los servicios básicos y el desarrollo de actividades económicas afines
- la cooperación entre regiones rurales y el intercambio de experiencias y de conocimientos técnicos en materia de desarrollo rural
- el desarrollo de las regiones afectadas por la erradicación de cultivos ilegales.

### *Transporte*

La existencia de enlaces interoperativos eficaces entre la UE y sus socios mediterráneos, y entre los propios socios, así como el libre acceso



al mercado de servicios de transporte marítimo internacional, son de vital importancia para el desarrollo de asociaciones comerciales y el adecuado funcionamiento de la colaboración euromediterránea.

En el transcurso de 1995 tuvieron lugar dos reuniones de los Ministros de Transporte de los países del Mediterráneo occidental y, tras la Conferencia Regional para el Desarrollo del Transporte Marítimo en el Mediterráneo, el Grupo mediterráneo de transporte marítimo y fluvial adoptó un programa plurianual.

La cooperación se centrará en lo siguiente:

- desarrollo de un sistema eficiente de transporte marítimo y aéreo combinado multimodal transmediterráneo, mediante la mejora y modernización de puertos y aeropuertos, la supresión de restricciones injustificadas, la simplificación de procedimientos, el aumento de la seguridad marítima y aérea, la armonización de las normas medioambientales en un nivel elevado, lo que comprende una gestión más eficiente de la contaminación marítima, y el desarrollo de sistemas armonizados de gestión del tráfico;
- desarrollo de enlaces terrestres entre este y oeste en las riveras sur y este del Mediterráneo, y
- conexión entre las redes de transporte mediterráneas y la Red transeuropea de transporte, para garantizar su interoperabilidad.

### *Energía*

En 1995 se celebró en Túnez una conferencia de alto nivel, seguida de una reunión en Atenas y de una conferencia sobre energía celebrada en Madrid el 20 de noviembre de 1995.

Con objeto de crear las condiciones apropiadas para la inversión y las actividades de las empresas energéticas, la futura cooperación se centrará, entre otras cosas, en:

- fomento de la adhesión de los países mediterráneos al Tratado de la Carta Europea de la Energía
- planificación en materia de energía
- fomento del diálogo productor/consumidor
- prospección, refino, transporte, distribución y comercio regional y transregional de gas y petróleo
- producción y tratamiento del carbón
- generación y transmisión de energía e interconexión y desarrollo de las redes
- eficiencia energética
- fuentes de energía nuevas y renovables

Tras la reunión ministerial celebrada en Sofía Antipolis en marzo de 1995, se estableció un Comité de control, que celebrará su primera reunión inmediatamente después de la Conferencia de Barcelona. Su tarea consistirá en realizar recomendaciones para la ejecución conjunta de las prioridades políticas que se acuerden a nivel ministerial.

### *Agua*

En 1992 se adoptó en Roma la Carta Mediterránea del Agua.

El agua representa una cuestión prioritaria para todos los socios mediterráneos, y tendrá cada vez más importancia a medida que su escasez se vuelva más acuciante. El objetivo de la cooperación en este sector será:

- hacer un balance de la situación teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras
- definir modos de reforzar la cooperación regional
- presentar propuestas para racionalizar la planificación y gestión de los recursos hídricos, conjuntamente cuando proceda
- contribuir a la creación de nuevos recursos hídricos.

### *Pesca*

Dada la importancia de la conservación y la gestión racional de las poblaciones de peces mediterráneas, se reforzará la cooperación en el marco del Consejo General de Pesca del Mediterráneo.

Tras la Conferencia ministerial de Pesca, celebrada en Heraklion en 1994, se adoptarán las medidas consecutivas pertinentes en el ámbito jurídico mediante reuniones que se celebrarán en 1996.

Se mejorará la cooperación en el ámbito de la investigación sobre recursos pesqueros, incluida la acuicultura, y en el ámbito de la formación e investigación científica.

IV. COLABORACIÓN EN ASUNTOS SOCIALES, CULTURALES Y HUMANOS: DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FOMENTO DE LA COMPENSIÓN ENTRE CULTURAS Y DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LAS SOCIEDADES CIVILES

### *Desarrollo de los recursos humanos*

La colaboración euromediterránea debe contribuir a mejorar el nivel

educativo en toda la región, haciendo especial hincapié en los asociados mediterráneos. A tal fin, se mantendrá un diálogo regular sobre política educativa que se centrará inicialmente en la formación profesional, la tecnología aplicada a la educación, las universidades y otros centros de enseñanza superior y la investigación. En este contexto, así como en otros, se prestará especial atención al papel de la mujer. La Escuela Euroárabe de Ciencias Empresariales de Granada y la Fundación Europea de Turín contribuirán asimismo a esta cooperación.

Se organizará una reunión de representantes del sector de la formación profesional (autoridades, profesores universitarios, personal docente, etc.) con la finalidad de intercambiar estrategias modernas de gestión.

Se celebrará una reunión de representantes de universidades y de centros de enseñanza superior. La Comisión Europea reforzará su actual programa MED-Campus.

Se convocará asimismo una reunión en el ámbito de la tecnología aplicada a la educación.

### *Municipios y regiones*

Las autoridades municipales y regionales deberán participar activamente en el funcionamiento de la colaboración euromediterránea. Se animará a los representantes de las ciudades y regiones a que se reúnan anualmente para hacer balance de sus problemas comunes e intercambiar experiencias. La Comisión Europea organizará estas reuniones, que tendrán en cuenta la experiencia anterior.

### *Diálogo entre culturas y civilizaciones*

Habida cuenta de la importancia de mejorar la comprensión mutua mediante el fomento de los intercambios culturales y del conocimiento de lenguas, se celebrarán reuniones de funcionarios y expertos para presentar propuestas concretas de acción en los siguientes ámbitos en particular: patrimonio cultural y artístico, manifestaciones culturales y artísticas, coproducciones (teatro y cine), traducciones y otros medios de difusión cultural, y formación.

La mejora de la comprensión entre las principales religiones presentes en la región euromediterránea favorecerá la tolerancia mutua y la cooperación. Se apoyará la celebración de reuniones periódicas de representantes de las religiones e instituciones religiosas, así como de teólogos, pro-

fesores universitarios y otros interesados, con el objetivo de acabar con los prejuicios, la ignorancia y el fanatismo y de fomentar la cooperación a nivel de base. Las conferencias celebradas en Estocolmo del 15 al 17 de junio de 1995 y en Toledo del 4 al 7 de noviembre de 1995 pueden servir de ejemplo en este contexto.

### *Medios de comunicación*

La estrecha interacción entre los medios de comunicación favorecerá un mejor entendimiento cultural. La Unión Europea promoverá activamente esta interacción, en particular mediante el actual programa MED-Media. Se organizará una reunión anual de representantes de los medios de comunicación en este contexto.

- problemas de medio ambiente relacionados con la energía
- desarrollo de programas comunes de investigación
- actividades de formación e información en el sector de la energía.

### *Telecomunicaciones y tecnología de la información*

A fin de desarrollar una red de telecomunicaciones moderna y eficaz, la cooperación se centrará en:

- las infraestructuras de información y telecomunicaciones (marco normativo mínimo, normas, pruebas de conformidad, interoperabilidad de las redes, etc.)
- infraestructuras regionales, incluidos los vínculos con las redes europeas
- acceso a los servicios, y
- nuevos servicios en ámbitos de aplicación prioritarios.

La existencia de infraestructuras más eficaces e información y comunicaciones facilitará la intensificación de los intercambios euromediterráneos y el acceso a la naciente sociedad de la información.

Se ha previsto celebrar en 1996 una conferencia regional con objeto de abrir paso a la realización de proyectos piloto que demuestren los beneficios concretos de la sociedad de la información.

- mediante la prevención y el control de la erosión, de la degradación del suelo, de los incendios forestales y mediante la lucha contra la desertización; transferencia de la experiencia comunitaria en materia de técnicas financieras, legislación y vigilancia del medio ambiente; integración de la consideración medioambiental en todas las políticas
- el establecimiento de un diálogo periódico para supervisar la ejecución del programa de acción

## DOCUMENTACION

- la intensificación de la cooperación regional y subregional y el fortalecimiento de la coordinación con el Plan de Acción para el Mediterráneo
- el estímulo de la coordinación de inversiones procedentes de distintas fuentes y la aplicación de los convenios internacionales pertinentes
- el fomento de la adopción y la aplicación de medidas legislativas y reglamentarias cuando sea preciso, en particular de medidas preventivas y de normas adecuadas de elevado nivel.

### *Ciencia y tecnología*

La cooperación se centrará en:

- el fomento de la investigación y el desarrollo, afrontando el problema del desequilibrio creciente en materia de avance científico, tomando en consideración el principio del beneficio mutuo;
- la intensificación de los intercambios de experiencias en los sectores y en las políticas científicas más indicadas para permitir a los socios mediterráneos salvar sus distancias con sus vecinos europeos y promover la transferencia de tecnologías;
- la contribución a la formación del personal científico y técnico aumentando la participación en programas conjuntos de investigación.

### *Planificación regional*

La cooperación se centrará en:

- la definición de una estrategia de planificación regional para la región euromediterránea, adaptada a las demandas y particularidades de los países
- el fomento de la cooperación transfronteriza en los ámbitos de interés mutuo.

### *Turismo*

Los Ministros de Turismo, reunidos en Casablanca, adoptaron en 1995 la Carta Mediterránea del Turismo. Las acciones de cooperación que se pondrán en marcha se referirán, en particular, a los ámbitos de la información, promoción y formación

### *Medio ambiente*

La cooperación se centrará en:

- la evaluación de los problemas medioambientales en la región mediterránea y la definición de las iniciativas que, en su caso, se deban adoptar

- la presentación de propuestas para elaborar y actualizar un programa de acción prioritaria en materia de medio ambiente a corto y medio plazo, en el que la actuación estará coordinada por la Comisión Europea e irá acompañada de acciones a largo plazo; entre las áreas principales de acción que el programa debería cubrir citaremos: gestión integrada de las aguas, suelos y zonas costeras; gestión de residuos; prevención de la contaminación atmosférica y la contaminación del Mediterráneo y lucha contra las mismas; gestión y conservación del patrimonio natural, los paisajes y los lugares de interés; protección, conservación y restauración del bosque mediterráneo, en particular.

### *Juventud*

Los intercambios entre los jóvenes deberían constituir el medio de preparar a las futuras generaciones para una cooperación más estrecha entre los socios euromediterráneos. Por consiguiente, debería establecerse un programa euromediterráneo de intercambio de jóvenes, basado en la experiencia adquirida en Europa y que tenga en cuenta las necesidades de los socios; dicho programa debería tomar en consideración la importancia de la formación profesional, en particular para los no cualificados, y la formación de organizadores y trabajadores sociales en el ámbito de la juventud. La Comisión Europea presentará las propuestas necesarias antes de la próxima reunión euromediterránea de Ministros de Asuntos Exteriores.

### *Intercambios entre las sociedades civiles*

Se celebrarán reuniones periódicas de altos funcionarios con el fin de estudiar medidas destinadas a facilitar los intercambios humanos derivados de la colaboración euromediterránea, sobre todo los intercambios de funcionarios, científicos, universitarios, empresarios, estudiantes y deportistas, entre otros medios a través de la mejora y la simplificación de los procedimientos administrativos, en lo que se refiere en particular a la posible existencia de obstáculos administrativos innecesarios.

### *Desarrollo social*

La colaboración euromediterránea deberá contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo y al aumento del nivel de empleo de la población de los asociados mediterráneos, en particular de la mujer y de las

capas más necesitadas de la población. En este contexto, los socios conceden especial importancia al respecto y la promoción de los derechos sociales fundamentales. A tal fin, los agentes de la política social se reunirán de forma periódica al nivel que corresponda.

### *Sanidad*

Los asociados acuerdan centrar la coopeación en este ámbito en:

- medidas de sensibilización, información y prevención
- desarrollo de los servicios de salud pública, en particular atención sanitaria, centros de atención primaria, servicios de salud materno-infantil, planificación familiar, sistemas de vigilancia epidemiológica y medidas de control de las enfermedades transmisibles
- formación de personal sanitario y de gestión sanitaria
- cooperación médica en caso de catástrofes naturales.

### *Migración*

Dada la importancia de la cuestión de la migración para las relaciones euromediterráneas, se fomentará la celebración de reuniones para presentar propuestas relativas a los flujos y presiones migratorias. Estas reuniones tendrán en cuenta la experiencia adquirida con el programa MED-Migration, entre otros, en particular en lo que respecta a la mejora de las condiciones de vida de los migrantes establecidos legalmente en la Unión.

### *Terrorismo, tráfico de drogas y delincuencia organizada*

La lucha contra el terrorismo tendrá que constituir una prioridad para todas las partes. A tal fin, se reunirán periódicamente funcionarios con el objeto de reforzar la cooperación entre las autoridades policiales, judiciales y otras. En este contexto, se prestará especial atención a la intensificación del intercambio de información y la mejora de los procedimientos de extradición.

Se celebrarán reuniones periódicas de funcionarios con objeto de debatir medidas prácticas que puedan tomarse para mejorar la cooperación entre las autoridades policiales, judiciales, aduaneras, administrativas y otras con el fin de combatir, en particular, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, incluido el contrabando.

Todas estas reuniones se organizarán prestando la debida atención a la necesidad de un enfoque diferenciado que tenga en cuenta la diversidad de la situación en cada país.

### *Inmigración ilegal*

Se celebrarán reuniones periódicas de funcionarios con objeto de debatir medidas prácticas que puedan tomarse para mejorar la cooperación entre las autoridades policiales, judiciales, aduaneras, administrativas y otras con el fin de combatir la inmigración ilegal.

Todas estas reuniones se organizarán prestando la debida atención a la necesidad de un enfoque diferenciado que tenga en cuenta la diversidad de la situación en cada país.

## V. CONTACTOS INSTITUCIONALES

### *Diálogo parlamentario euromediterráneo*

Del 1 al 4 de noviembre de 1995 se celebró en La Valetta una Conferencia interparlamentaria sobre seguridad y cooperación en el Mediterráneo.

Se invita al Parlamento Europeo a tomar la iniciativa junto con otros Parlamentos en relación con el futuro diálogo parlamentario euromediterráneo, lo que podría permitir que los representantes electos de los socios intercambien ideas sobre una amplia gama de asuntos.

### *Otros contactos institucionales*

El mantenimiento de contactos regulares entre otros órganos europeos, en particular el Comité Económico y Social de la Comunidad Europea y sus homólogos mediterráneos, contribuiría a un mayor entendimiento de las principales cuestiones de interés para la colaboración euromediterránea.

Para alcanzar este objetivo, se invita al Comité Económico y Social a que tome la iniciativa de establecer vínculos con sus homólogos y organismos equivalentes mediterráneos. En este contexto, se celebrará en Madrid los días 12 y 13 de diciembre una cumbre euromediterránea de Comités Económicos y Sociales y organismos equivalentes.